



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL DECLARATIVO
Demandante: JOSE RICHAEL AGUIAR CASTRO
Demandado: ASOCIACION FAMILIA PROYECTO AL FUTURO
Radicación: 736244089002-2017-00077-00

AUTO: Decretar Terminación por Pago.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en el memorial allegado, observa el Despacho que es procedente de conformidad a lo normado en el artículo 461 del C. G. P., por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso VERBAL DECLARATIVO de JOSE RICHAEL AGUIAR CASTRO Contra ASOCIACION FAMILIA PROYECTO AL FUTURO por pago total de la obligación (Art 461 del C. G. P.)

SEGUNDO: ORDENAR levantar la medidas cautelares decretadas y practicadas.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para iniciar el presente proceso, dejando por secretaría las constancias de conformidad al art. 116 C. G. P.

CUARTO: En consecuencia, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en diciembre 14 de 2020